

VISTO:

El Decreto N° 3061 de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se faculta al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, a suscribir convenios con las empresas prestatarias del servicio público de verificación técnica vehicular para establecer el valor del servicio; y

CONSIDERANDO:

Que ello ha provocado un aumento en ese servicio, estimándose en un 20% del valor actual, con el consiguiente perjuicio a los contribuyentes automovilistas de nuestro Distrito, que en muchos casos prácticamente no han tenido un aumento en sus salarios.

Que según declaraciones efectuadas por el gerente de la V.T.V. de La Plata, Ing. Carlos Biain, en esa planta de VTV, las tarifas se mantienen, no serán movidas, agregando que se debe a la eficiencia de la planta que permite mantener sus tarifas.

Que según las consideraciones del Decreto 3061, por tratarse de un servicio público obligatorio para los usuarios, de aplicación con extensión provincial el régimen tarifario es uniforme y único para todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

Que mediante Decreto 4103/95 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires se regula el sistema de verificación y se crea el Ente Regulador que entre otras funciones tiene la del control y fijación de las tarifas.

Que el aumento provocaría menos afluencia y el objetivo es lograr mayor concurrencia, a fin de privilegiar razones de seguridad y no de costos o recaudación.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita al Sr. Gobernador de la Provincia de ===== Buenos Aires, Ministerio de Infraestructura y Servicios y al Ente Regulador de la V.T.V., la suspensión de la aplicación del Decreto N° 3061, dejando sin efecto el nuevo cuadro tarifario para el servicio de Verificación Técnica Vehicular.-

ARTICULO 2º) Enviar copia de la presente a los Concejos Deliberantes comprendidos en la ===== Zona 6 del Sistema de V.T.V.

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Febrero de 2006.-